

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 3.698/14
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2014
B.O.: 11/11/14
Vigencia: 1/11/14

Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos.
[Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10](#). Su modificación.

Art. 1 – Modifícase el Anexo I de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10 y sus modificaciones en la forma que se detalla seguidamente:

– Incorpórase el contribuyente que se indica a continuación:

“30- 71432572-4	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERIA S.A. - HIDROCUYO S.A.”.
--------------------	--

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior tendrá efectos a partir del día 1 de noviembre de 2014, inclusive.

Art. 3 – De forma.